



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

RADICACIÓN: 76-001-22-05-00020220027900
REFERENCIA: CALIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN O PARO COLECTIVO DE TRABAJO
DEMANDANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
DEMANDADO: ASONAL JUDICIAL S.I.

Santiago de Cali, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 07

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se recibió solicitud de reprogramación de fecha 9 de agosto de 2022, de la audiencia fijada para el miércoles 10 de agosto de 2022 a las 8:00AM en proceso de la referencia, suscrita por el señor JOSÉ FREDDY RESTREPO GARCÍA Presidente Nacional de Asonal Judicial S.I.

En aras de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción del demandado, la Sala,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 129A del C.P.T. y de la S.S. el **martes 16 de agosto de 2022 a las 8:00 AM** en modalidad virtual. Diligencia en la cual se contestará la demanda, se llevará a cabo el saneamiento del proceso, decisión de excepciones previas, la fijación del litigio, el decreto y la práctica de las pruebas y demás actuaciones previstas en la norma e incluso fallo en la medida de lo posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR PORRAS CADAVID
CONJUEZ PONENTE

MARTHA CECILIA MERA MELO
CONJUEZ

OLGA PATRICIA FRANCO
CONJUEZ (Ausente por incapacidad
médica)